



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA

## SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

### RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 427-2024-GM/MPH

Huancavelica, 15 de octubre 2024

#### VISTO:

Informe N° 454-2024-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 15 de octubre de 2024, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, quien solicita aprobar Ampliación de Plazo N° 06 para la ejecución del Expediente Técnico de Obra y Ampliación de Plazo N° 04 para la ejecución del Expediente del Adicional N° 01 del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", a través de acto resolutivo.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 147-2023-GM/MPH., de fecha 24 de febrero de 2023, se resuelve aprobar la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma de S/ 6,589,696.63 (SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 63/100 SOLES), actualizado por el Consultor Ing. María Elena Quispe Taype CIP N° 197347, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Directa, teniendo como plazo de ejecución de 180 días calendarios (06 meses);

Que, mediante Resolución Gerencial N° 377-2023-GM/MPH., de fecha 08 de junio de 2023, se resuelve aprobar el Cronograma de Ejecución de Obra y Calendario Valorizado de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:

VAL. N°	MES	PROGRAMADO			
		VA. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUMULADO
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	May-23	275,361.66	275,361.66	4.50%	4.50%
2	Jun-23	926,851.40	1,202,213.06	15.14%	19.64%
3	Jul-23	1,099,070.14	2,301,283.20	17.95%	37.59%
4	Ago-23	1,256,426.72	3,557,709.92	20.53%	58.12%
5	Set-23	1,068,380.86	4,626,090.78	17.45%	75.57%
6	Oct-23	1,120,800.12	5,746,890.90	18.31%	93.88%
7	Nov-23	374,472.97	6,121,363.87	6.12%	100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>6,121,363.87</b>		<b>100.00%</b>	

Que, mediante Resolución Gerencial N° 423-2023-GM/MPH., de fecha 05 de julio de 2023, se resuelve aprobar la Modificación del Desagregado Analítico de Gastos N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", sustentado en el expediente adjunto que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, por las consideraciones expuestas en la presente disposición;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 675-2023-GM/MPH., de fecha 02 de noviembre de 2023, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por espacio de 70 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 04/11/2023 hasta el 12/01/2024, por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 733-2023-GM/MPH., de fecha 27 de noviembre de 2023, se resuelve aprobar la modificación del Desagregado Analítico de Gastos N° 02 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", sustentado en el expediente adjunto que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, por las consideraciones expuestas en la presente disposición;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 786-2023-GM/MPH., de fecha 22 de diciembre de 2023, se resuelve declarar procedente, la aprobación del expediente técnico del ADICIONAL DE OBRA N° 01 del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por el monto ascendente a la suma de S/ 1'063,957.68 (UN MILLON SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 68/100 SOLES) el cual contempla, el Adicional por Mayores Metrados N° 01, por el monto ascendente a S/ 703,994.46 soles y el Adicional por Partidas Nuevas N° 01, por un monto ascendente a S/359,963.22 soles; por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 807-2023-GM/MPH., de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por espacio de 61 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 13/01/2024 hasta el 13/03/2024, y el cronograma reprogramado según el detalle siguiente:

VAL. N°	MES	PROGRAMADO			
		VA. MENSUAL	VAL. ACUM.	%	% ACUMULADO
	Inicio	0.00	0.00	0.00%	0.00%
1	May-23 (del 08/05/23 al 31/05/23)	390,319.22	390,319.22	6.38%	6.38%
2	Jun-23 (del 01/06/23 al 30/06/23)	750,066.84	1,140,386.06	12.25%	18.63%
3	Jul-23 (01/07/23 al 31/07/23)	701,124.15	1,841,510.21	11.45%	30.08%



4	Ago-23 (del 01/08/23 al 31/08/23)	341,359.62	2,182,869.83	5.58%	35.66%
5	Set-23 (del 01/09/23 al 30/09/23)	553,888.99	2,736,758.82	9.05%	44.71%
6	Oct-23 (del 01/10/23 al 31/10/23)	328,221.35	3,064,980.17	5.36%	50.07%
7	Nov-23 (del 01/11/23 al 30/11/23)	255,956.66	3,320,936.83	4.18%	54.25%
8	Dic-23 (del 01/12/23 al 31/12/23)	274,236.45	3,595,173.28	4.48%	58.73%
9	Ene-24 (del 01/01/24 al 31/01/24)	418,512.61	4,013,685.89	6.84%	65.57%
10	Feb-24 (del 01/02/24 al 28/02/24)	630,604.16	4,644,290.05	10.30%	75.87%
11	Mar-24 (del 01/03/24 al 13/03/24)	1,477,073.82	6,121,363.87	24.13%	100.00%
<b>TOTAL</b>		<b>6,121,363.87</b>		<b>100.00%</b>	

Que, mediante Resolución Gerencial N° 248-2024-GM/MPH., de fecha 31 de mayo de 2024, se resuelve declarar procedente la Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por espacio de 102 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 14/03/2024 hasta el 23/06/2024;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 278-2024-GM/MPH., de fecha 24 de junio de 2024, se resuelve declarar procedente el Cronograma Reprogramado Valorizado de Obra del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", aprobado por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la presente resolución, de acuerdo al siguiente cuadro:

VAL. N°	Periodo	Mes	PROGRAMADO				EJECUTADO			
			Monto S/(C/IGV)		% Avance		Monto S/(C.IGV)		S/Avance	
			Parcial	Acumulado	Parcial	Acumul.	Parcial	Acumulado	Parcial	Acumulado
0	06 de abril del 2021	Inicio	0.00	0.00	0.00	0.00	-	-	0.00	0.00
1	08/05/23 al 31/05/23	May 23	390,319.22	390,319.22	6.38%	6.38%	390,319.22	390,319.22	6.38%	6.38%
2	01/06/23 al 30/06/23	Jun.23	750,066.84	1,140,386.06	12.25%	18.63%	750,066.84	1,140,386.06	12.25%	15.63%
3	01/07/23 al 31/07/23	Jul.23	701,124.15	1,841,510.21	11.45%	30.08%	701,124.15	1,841,510.21	11.45%	30.08%
4	01/08/23 al 30/010/23	Agos.23	341,359.62	2,182,869.06	5.58%	35.66%	341,359.62	2,182,869.57	5.58%	35.66%
5	01/09/23 al 30/09/23	Set. 23	553,888.99	2,736,758.82	9.05%	44.71%	553,888.99	2,736,758.82	9.05%	44.71%
6	01/10/23 al 31/10/23	Oct.23	328,221.35	3,064,980.17	5.36%	50.07%	328,221.35	3,064,980.17	5.36%	50.07%
7	01/11/23 al 30/11/23	Nov. 23	255,956.66	3,320,936.83	4.18%	54.25%	255,956.66	3,320,936.83	4.18%	54.25%
8	01/12/23 al 31/12/23	Dic.23	288,386.57	3,609,323.40	4.71%	58.96%	288,386.57	3,606,323.40	4.71%	58.96%
9	01/01/24 al 31/01/24	Ene.24	145,803.99	3,755,127.39	2.38%	61.34%	145,803.99	3,755,127.39	2.38%	61.34%
10	15/05/24 al 31/05/24	May.24	452,730.30	4,207,857.69	7.40%	68.74%	179,039.75			
11	01/06/24 al 23/06/24	Jun.24	1,913,506.18	6,121,363.87	31.26%	100.00%				
<b>TOTAL, S/</b>			<b>S/ 6,121,363.87</b>		<b>100.00%</b>		<b>S/ 3,934,167.14</b>		<b>61.34%</b>	

Que, mediante Resolución Gerencial N° 306-2024-GM/MPH., de fecha 19 de julio de 2024, se resuelve declarar procedente la ampliación de plazo N° 04 para la ejecución del expediente técnico de obra y ampliación de plazo N° 02 para la ejecución del expediente del adicional N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", aprobados por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, por espacio de 56 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 24/06/2024 hasta el 18/08/2024;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 328-2024-GM/MPH., de fecha 12 de agosto de 2024, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE la aprobación de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 05 PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03 PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL N° 01 (por partidas nuevas y mayores metrados) del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", aprobados por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ambos por espacio de 46 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 19/08/2024 hasta el 04/10/2024;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 356-2024-GM/MPH., de fecha 28 de agosto 2024, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE la aprobación del EXPEDIENTE TÉCNICO DE ADICIONAL Y DEDUCTIVO VINCULANTE DE OBRA N° 02 del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un Presupuesto Adicional de S/ 301,281.06 soles, con un Deductivo Vinculante de S/ 129,979.31 soles, obteniendo un Adicional y Deductivo Vinculante de Obra N° 02 de S/ 171,301.75 (CIENTO SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS UNO CON 75/100 SOLES), que corresponde a una incidencia de 2.61%, el mismo que es aprobado por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

Que, mediante Informe N° 262-2024/SGO-GINPLAT/MPH-HVCA/OBRA-CORIPACCHA/RO-JCVM., el Ing. Jhon Cesar Valencia Mamani, Residente de Obra, solicita aprobación de la ampliación de plazo N° 05 del Expediente Técnico primigenio y ampliación de plazo N° 03 del Expediente Técnico de ampliación presupuestal por prestaciones adicionales N° 01 de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por la causal de desabastecimiento sostenido de materiales y casos fortuitos, por 46 días calendarios, haciéndose efectivo a partir del 19/08/2024 hasta el 04/10/2024, fecha en que culminará el plazo de obra y el reconocimiento de gastos generales;



Que, mediante Informe N° 341-2024/SGO-GINPLAT/MPH/OBRA-CCORIPACCHA/RO-JCVM., de fecha 30 de setiembre de 2024, el Ing. Valencia Mamani Jhon César, Residente de Obra, solicita aprobación de la ampliación de plazo de ejecución de obra N° 06 del expediente primigenio y ampliación de plazo N° 04 del Expediente Técnico de Ampliación Presupuestal por prestaciones adicionales N° 01 (mayores metrados y partidas adicionales), en atención a los fundamentos expuestos en su informe, adjunto al presente;

Que, mediante Carta N° 151-2024/MPH-HVCA/SGESyL-GINPLAT/SO-KGLC., la Ing. Katherine Gabriela Landeo Centeno, Supervisor de Obra, remite el Informe Técnico de la ampliación de plazo N° 06 del expediente técnico primigenio y ampliación de plazo N° 04 del expediente técnico de ampliación presupuestal por prestaciones adicionales N° 01 con opinión favorable para su trámite correspondiente; concluyendo de la siguiente manera:

- Se tiene una ampliación de plazo N° 06 del Exp. Tec. Inicial de 11 días calendarios (del 05 de octubre al 15 de octubre de 2024) y una ampliación de plazo N° 04 del Exp. Tec. de ampliación presupuestal por prestaciones adicionales N° 01, motivado por desabastecimiento de materiales y factores climatológicos, por lo que se da OPINION FAVORABLE y de esta forma se eleva el presente informe a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, invocando a la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación y a la Sub Gerencia de Obras, para su evaluación y opinión, según la Directiva N° 003-2013-MPH.
- Esta ampliación de plazo tendrá efecto en los cronogramas del Exp. Tec. de obra inicial con Resolución Gerencial N° 147-2023-GM/MPH y el Exp. Tec. de ampliación presupuestal por prestaciones adicionales N° 01 con Resolución Gerencial N° 786-2023-GM/MPH.
- Se aprueba los cronogramas reprogramados presentados en el informe de ampliación de plazo N° 06 del expediente técnico inicial y los cronogramas reprogramados presentados por la ampliación de plazo N° 04 del expediente técnico de ampliación presupuestal por prestaciones adicionales N° 01;

Que, mediante Informe N° 557-2024-SGO-GINPLAT-MPH/ABH., el Ing. Américo Boza Huayra, Sub Gerente de Obras, concluye de la siguiente manera:

- Se APRUEBA la ampliación de plazo N° 06 del Expediente Técnico de Obra con CUI N° 2322908 y la ampliación de ejecución de plazo N° 04 de la ejecución del Expediente del Adicional de Obra N° 01 (por partidas nuevas y mayores metrados), toda vez que cuenta con la aprobación y opinión favorable mediante Carta N° 151-2024/MPH-HVCA/SGESyL-GINPLAT/SO-KGLC. por la Ing. Katherine Gabriela Landeo Centeno en calidad de supervisor de obra, con 11 días calendarios (del 05 de octubre del 2024 al 15 de octubre del 2024), asimismo, se encuentra sustentado en función a la Directiva N° 003-MPH y la Directiva N° 009-MPH. del cual se tiene el siguiente detalle:
  - Ampliación de plazo N° 06, del Expediente técnico de obra con CUI N° 2322908, por un espacio de 11 días calendarios, computados a partir del 05 de octubre del 2024 al 15 de octubre del 2024.
  - Ampliación de plazo N° 04, del Expediente adicional de obra N° 02 (por partidas nuevas) de la obra en referencia con CUI N° 2322908, por un espacio de 11 días calendarios, computados a partir del 05 de octubre del 2024 al 15 de octubre 2024.
  - Ampliación de plazo N° 04, del Expediente adicional de obra N° 01 (por mayores metrados) de la obra en referencia con CUI N° 2322908, por un espacio de 15 días calendarios, computados a partir del 05 de octubre del 2024 al 15 de octubre 2024.
- Por lo expuesto, se considera pertinente otorgar la Ampliación de Plazo N° 06 solicitada, por el periodo de 11 días calendarios, recomendándose proseguir con el trámite correspondiente hasta la aprobación, el cual debe ser formalizado bajo acto resolutivo.
- La ampliación de ejecución de plazo cuenta con los respectivos cronogramas de ejecución físico y valorizado reprogramado del expediente técnico de obra por ampliación de plazo N° 06, aprobado por la Ing. Katherine Gabriela Landeo Centeno en calidad de Supervisor de obra en función a la Directiva N° 009-2013-MPH en su numeral VIII, Inciso 8.9, "...es requisito indispensable para el trámite de ampliación de plazo el calendario valorizado de avance de ejecución del proyecto actualizado adicionalmente a los documentos sustentarios del caso";

Que, mediante Informe N° 433-2024-US-SGESyL-GM/MPH., de fecha 11 de octubre de 2024, el Ing. Cesar E. Gonzales Antezana, Gestor de la Unidad de Supervisión, concluye de la siguiente manera:

- La solicitud de la ampliación de plazo N° 06 del expediente técnico de obra y la solicitud de ampliación de plazo N° 04 del expediente del adicional de obra N° 01 (por partidas nuevas y mayores metrados) de la obra con CUI N° 2322908, es motivada por la causal: "Desabastecimiento sostenido de materiales. Sin que ello excluya de las responsabilidades de los funcionarios que ocasionaron tal hecho", en mérito al literal D-2, del numeral VIII de la Directiva N° 003-MPH y por la causal "Casos Fortuitos de fuerza mayor (Fenómenos Climatológicos)" en mérito al numeral VIII, numeral 8.9., de la Directiva N° 003-MPH.
- Se da OPINION FAVORABLE, a la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 06 de la ejecución del Expediente Técnico Obra y Ampliación de Plazo N° 04 para la Ejecución del Expediente Técnico de Adicional de Obra N° 01 de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", ambas ampliaciones por el espacio de 11 días calendarios, computados a partir del 05 de octubre del 2024 al 15 de octubre del 2024, todo ello en cumplimiento de la Directiva N° 003-2013-MPH, de la obra con CUI N° 2328927, en función a la aprobación y opinión favorable mediante Carta N° 151-2024/MPH-HVCA/SGESyL-GINPLAT/SO-KGLC, del Ing. Katherine G. Landeo Centeno (Supervisor de Obra) y aprobación del Ing. Américo Boza Huayra (Sub Gerente de Obras) mediante documento Informe N° 557-2024-SGO-GINPLAT-MPH/ABH.
- La ampliación de plazo, tiene efecto en los cronogramas del Expediente técnico de Obra y en el Expediente técnico del Adicional de obra N° 01, los cuales cuentan con los respectivos cronogramas de ejecución físico y valorizado reprogramado, aprobado por la Ing. Katherine G. Landeo Centeno en calidad de Supervisor de obra en función a la Directiva N° 009-2013-MPH en su numeral VIII, inciso 8.9, (...) es requisito indispensable para el trámite de ampliación de plazo el calendario valorizado de avance de ejecución del proyecto actualizado adicionalmente a los documentos sustentarios del caso.
- Recomienda APROBAR la AMPLIACION DE PLAZO N° 06 PARA LA EJECUCION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, por un espacio de 11 días calendarios, computados a partir del 05 de octubre del 2024 al 15 de octubre del 2024 y AMPLIACION DE PLAZO N° 04 PARA LA EJECUCION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL ADICIONAL DE OBRA N° 01, por un espacio de 11 días calendarios, computados a partir del 05 de octubre del 2024 al 15 de octubre del 2024, mediante Resolución respectiva, tal cual señala la Directiva N° 003-2013-MPH;

Que, mediante Informe N° 982-2024-SGESyL-GM/MPH., el Ing. Paúl E. Ordoñez Pérez, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, remite la aprobación de la ampliación de plazo N° 06 para la ejecución del expediente técnico de obra y ampliación de plazo N° 04 para la ejecución del expediente técnico de adicional N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", en referencia a la Directiva N° 003-2013: "Normas y Procedimientos para la ejecución de obras



públicas bajo la modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", Item N° D-2 Las ampliaciones o prórrogas de plazo de ejecución. Recomienda proseguir con el trámite administrativo que amerite el presente caso;

Que, en ese sentido, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, a través del documento de vistos, comunica la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 06 para la ejecución del expediente técnico de obra y Ampliación de Plazo N° 04 para la ejecución del expediente técnico del adicional de obra N° 01, por un plazo de 11 días calendarios de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", contados desde el 05/10/2024 al 15/10/2024 (...); recomendado emitir acto resolutivo de ampliación de plazo N° 06 del expediente primigenio y ampliación de plazo N° 04 del expediente adicional N° 01, por 11 días calendarios;

Que, la Directiva N° 003-2013-MPH., "Normas y Procedimientos para la Ejecución de Obras Públicas Bajo la Modalidad de Administración Directa en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", específicamente en el Ítem XIII - Plazo de Ejecución de Obra, se establece la ampliación o prórroga de la ejecución de la obra, será aprobada vía acto resolutivo por la misma instancia que aprobó el expediente técnico. El procedimiento a seguir será el siguiente:

- El sustento de la ampliación de plazo o prórroga, será formulada por el Residente de Obra, para lo cual, deberá realizar una evaluación de los causales como: Demora en la remesa de recursos, desabastecimiento de materiales, demora en la absolución de consultas, aprobación de adicionales o modificaciones que afecten el plazo de ejecución, paralizaciones autorizadas, etc. Estos hechos deberán estar sustentados en el cuaderno de obra. El sustento deberá estar verificada y aprobada por el Supervisor o Inspector. La solicitud de ampliación de plazo, deberá ser formulada una vez concluida la causal, máximo antes de la conclusión de la obra.
- La Municipalidad, verificando el sustento elevará a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, para su opinión y aprobación. Con la aprobación de la Gerencia de GINPLAT., se procederá a formular la resolución respectiva;

Que, asimismo, el numeral 8.9.- Ampliaciones de Plazo, del numeral 8.1.- Normas Específicas, de la Directiva N° 009-2013/MPH "Normas y Procedimientos para la Supervisión en la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", establece las ampliaciones de plazo se otorgarán por causales plenamente justificadas y cuando esta altere realmente la duración de las actividades de la ejecución del proyecto de inversión, se tendrá en cuenta las siguientes:

- ✓ Atrasos y paralizaciones ajenas a su voluntad.
- ✓ Atrasos en el cumplimiento de sus prestaciones por causas atribuibles a la Municipalidad Provincial.
- ✓ Caso fortuito y de fuerza mayor debidamente comprobado.
- ✓ En ejecución de proyectos por administración directa, cuando exista demora en la entrega de materiales.
- ✓ Por modificaciones en el proceso de inversión: reducción, ampliación, obras adicionales, reformulación, previamente reconocidas por la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras, y siempre que aquellas afecten el plazo contractual;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 004-2024-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** - DECLARAR PROCEDENTE la aprobación de la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 06 PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA y AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 04 PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE DEL ADICIONAL N° 01 (por partidas nuevas y mayores metrados) del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Av. Ccoripaccha y Vías Aledañas del Barrio de San Cristóbal, Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", aprobados por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, ambos por espacio de 11 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 05/10/2024 hasta el 15/10/2024, en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo.** - RESPONSABILIZAR al Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, Sub Gerente de Obras, Gestor de la Unidad de Supervisión, Supervisor de Obra, Residente de Obra, y a los que resulten comprendidos, sobre la aprobación de la Ampliación de Plazo N° 06 para la ejecución del Expediente Técnico de Obra y Ampliación de Plazo N° 04 para la ejecución del Expediente Técnico de Adicional N° 01 de la Obra mencionada precedentemente.

**Artículo Tercero.** - DISPONER el cumplimiento de la presente resolución, a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, al Residente y al Supervisor de Obra, y a las demás dependencias municipales de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:  
Alcaldía.  
Gerencia Municipal.  
Gerencia de Infraestructura Urbana y P. T.  
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y L.  
Sub Gerencia de Obras.  
Sub Gerencia de Logística y Patrimonio.  
Unidad de Supervisión.  
Residente de Obra.  
Supervisor de Obra.  
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

Mag. Wilder Danjón Cortez  
GERENTE MUNICIPAL

